



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 022- 2724 -2011
Carátula N° 007306 de fecha 06.10.2011

ORD. N° 5557 /

ANT.: Ord. N°3358 de fecha 30.09.2011 de la Intendente de la R.M.
Ord. N°3948 de fecha 05.09.2011 de la Intendente de la R.M.
Ord. N°3949 de fecha 05.09.2011 de la Intendente de la R.M.
Su solicitud de fecha 02.09.2011

MAT.: INDEPENDENCIA: Remite respuesta a consulta sobre afectaciones por ensanches y/o aperturas de varias calles y avenidas que indica.

SANTIAGO, 06 DIC. 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. CLAUDIO SALAS ORTEGA
PRESIDENTE AGRUPACIÓN DE VECINOS DE DOMINGO SANTA MARÍA

Por presentación indicada en el antecedente, usted consulta sobre la Afectación a Utilidad Pública (AUP) de varias calles y avenidas de la comuna de Independencia que se detallan a continuación, informando lo siguiente:

- 1. Calle Retiro**
La AUP fue establecida por el Plan Regulador Comunal de Santiago que rige para Independencia, pero por no haberse prorrogado oportunamente el ensanche y/o apertura de esta vía dichas afectaciones caducaron el año 2010, habiendo cumplido el plazo establecido en la Ley 20.331.
- 2. Avda. Domingo Santa María T10N**
La AUP por ensanche de Avda. Domingo Santa María T10N, fue establecida por el PRMS y rige desde el 11.02.2010, fecha en que fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N° 12 del 27.01.2010 del Gobierno Regional que aprobó la modificación PRMS 99.
- 3. Avda. Hipódromo Chile T8N**
La AUP por ensanche de Avda. Hipódromo Chile T8N, en el tramo desde Av. Fermín Vivaceta hasta Av. México fue establecida por el PRMS y rige desde el 11.02.2010, fecha en que fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N° 12 del 27.01.2010 del Gobierno Regional que aprobó la modificación PRMS 99.



4. **Belisario Prats**

La AUP fue establecida por el Plan Regulador Comunal de Santiago que rige para Independencia, pero por no haberse prorrogado oportunamente el ensanche y/o apertura de esta vía dichas afectaciones caducaron el año 2010, habiendo cumplido el plazo establecido en la Ley 20.331.

5. **Las Enredaderas T8N**

La AUP por ensanche de Las Enredaderas T8N, en el tramo desde Rosa Salas hasta Av. Fermín Vivaceta, está establecida en el PRMS y rige desde el 11.02.2010, fecha en que fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N° 12 del 27.01.2010 del Gobierno Regional que aprobó la modificación PRMS 99.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



RBP/PAA/paa
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Claudio Salas O.
Dirección: Avenida Domingo Santa María N° 1580, comuna de Independencia.
Celular: 09 - 407 21 76

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo. PAA 7306 interno 22-2724